

Buenos Aires, 19 de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de una oficina ubicada en el inmueble de la calle Nuestra Señora del Buen Viaje n° 821/23/25 de la localidad de Morón (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

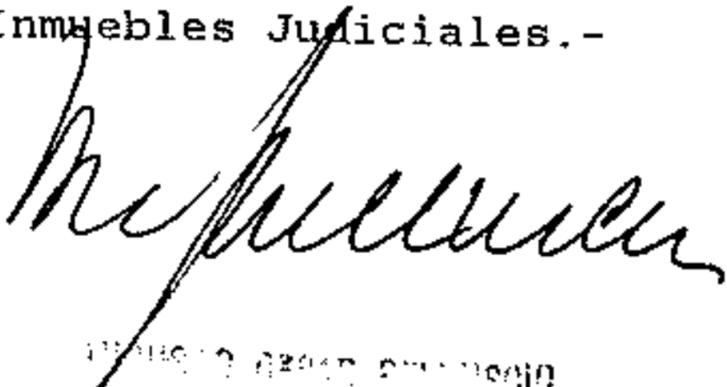
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1244 de fecha 26 de noviembre ppdo. (confr. fs. 105), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 113/114- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Alberto Pando presidente de la firma "Axiomar S.A.", propietaria del inmueble sito en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje 821/23/25 de la localidad de Morón (Pcia. de Buenos Aires), por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS SETECIENTOS (U\$S 700.-).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



1993/01/19